



Ayuntamiento de Alba de Tormes

BANDO MUNICIPAL

Mantenimiento de Solares y Bienes Inmuebles

El Ayuntamiento de Alba de Tormes, en su compromiso con la seguridad, salubridad y el bienestar de todos los ciudadanos, se dirige a los vecinos y propietarios de terrenos y bienes inmuebles en nuestro municipio.

Consideraciones y Fundamentación:

- Hemos detectado que algunos inmuebles no se encuentran en las condiciones óptimas de limpieza y mantenimiento. Esta situación puede generar graves problemas de salubridad pública, riesgos de seguridad para los ciudadanos, incluyendo la proliferación de basuras y un aumento en el riesgo de incendios.
- Recordamos que el Artículo 8 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, establece como **deber de los propietarios mantener sus inmuebles en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y habitabilidad, realizando los trabajos necesarios para conservar o reponer dichas condiciones.**
- Asimismo, la ORDENANZA GENERAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA CIUDADANA del municipio de Alba de Tormes, aprobada el 25 de marzo de 2010 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, número 100, de fecha 28 de mayo de 2010, en el apartado 2 de su artículo 16, indica que los dueños de solares **deben asegurar que sus terrenos estén en perfectas condiciones de limpieza y salubridad.**

Requerimiento a los Propietarios:

Por todo lo expuesto, se REQUIERE a todos aquellos propietarios que aún no hayan tomado las medidas oportunas, a que realicen de manera inmediata los trabajos necesarios para el adecuado mantenimiento y limpieza de sus inmuebles y solares. El cumplimiento de esta obligación es esencial para evitar riesgos y garantizar la convivencia y el ornato público en nuestro municipio.

Medidas a Adoptar:

Se insta a los propietarios a realizar, entre otras, si aún no lo han hecho, las siguientes actuaciones:

- Limpieza y desbroce de vegetación.
- Retirada de residuos, escombros y basuras.
- Control de plagas.
- Cierre o vallado de solares que puedan representar un riesgo.
- Cualquier otra acción necesaria para asegurar las condiciones de seguridad, salubridad y ornato.

El incumplimiento de lo dispuesto en este Bando podrá dar lugar a la incoación de los expedientes sancionadores correspondientes, de acuerdo con la legislación vigente.

Agradecemos de antemano la colaboración de todos los vecinos para mantener nuestro municipio en las mejores condiciones.

Dado en Alba de Tormes, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

Fdo.: María Concepción Miguélez Simón
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Ayuntamiento de Alba de Tormes

Plaza Mayor, 1, Alba de Tormes. 37800 (Salamanca). Tfno. 923300024. Fax: 923300015

